



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN - Solicitud de Cotizaciones N° 03/2021 “Adquisición de kits de electricidad Fotovoltaicos para la Provincia de Salta, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”. EX-2020-71903479- -APN-DPFE#MAD.

VISTO el Expediente EX-2020-71903479- -APN-DPFE#MAD, el Decreto N°1645/2015 y las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión” y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), fue aprobado mediante el Decreto 1645/2015 de fecha 11 de agosto de 2015.

Que atento a la necesidad de contribuir a mejorar el acceso a servicios básicos de comunidades de la provincia de Salta, se dio origen al proceso Solicitud de Cotizaciones N° 03/2021 para la adquisición de kits de electricidad Fotovoltaicos para la Provincia de Salta, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad.

Que el presupuesto estimado para dicha contratación asciende a la suma Dólares Estadounidenses Cuarenta y Nueve Mil con 00/100.- (USD 49.000.-).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y a la publicación de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión” (versión agosto 2018).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de firmado con fecha 10 de mayo del corriente (IF-2021-41089836-APN-SPARN#MAD).

Que mediante la RS-2020-57653925-APN-MAD el Sr. Martín H. Mónaco ocupa el cargo de Director Nacional de Bosques de la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-20300204-APN-DPFE#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo BIRF N° 8493 PNUD ARG 15/004, y según lo establecido en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en favor de Martín H. Mónaco en su calidad de Coordinador General del Proyecto.

Que la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo ha elaborado el informe detallando lo actuado.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones la SECRETARIA de POLITICA AMBIENTAL en RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE aprobando el informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 octies.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO BOSQUES NATIVOS Y COMUNIDAD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la Solicitud de Cotizaciones N° 03/2021 “Adquisición de kits de electricidad Fotovoltaicos para la Provincia de Salta, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo BIRF N° 8493 PNUD ARG 15/004.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase a la empresa SUSTENTATOR S.A el Lote Único del proceso Solicitud de Cotizaciones N° 03/2021 “Adquisición de kits de electricidad Fotovoltaicos para la Provincia de Salta, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”, por la suma de Pesos Argentinos tres millones sesenta y dos mil cuarenta y uno con 89/100.- (\$ 3.062.041,89.-), IVA incluido, equivalentes a Dólares Estadounidenses treinta y cuatro mil ciento diecisiete con 08/100.- (USD 34.117,08.-), IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. – Elabórase el Contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo N° 2 y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscripto para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado en la fuente de financiamiento 22.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese y archívese.